

GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposicion firma conjunta
Número:
Referencia: EX-2023-14630744-GDEBA-DPRYFSMSALGP. Rectifica. ANEXO
VISTO el EX-2023-14630744-GDEBA-DPRYFSMSALGP , por el cual tramita el Proyecto de Disposición para la implementación del instructivo de dispensa de antimicrobianos bajo receta en farmacias de PBA, y
CONSIDERANDO:
Que por error involuntario en el considerando y en el ANEXO IF-2023-14707713-GDEBA-DFMSALGP, se omitió incorporar a las/os Lics. en Obstetricia, en el capítulo referido a la Condición de dispensa de antimicrobianos en su punto 5, con facultades para prescribir y emitir recetas, contemplado en la Ley 11.745 art 7° inc.15.
Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Nº 413/2020 y sus modificatorias;
Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN SANITARIA Y LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DISPONEN

Artículo 1°: Rectificar el punto 5 del ANEXO IF-2023-14707713-GDEBA-DFMSALGP, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Sólo pueden prescribir médicos/as, odontólogos/as (art 16 de la ley 11.405), y las/os Lics. en Obstetricia (art 7°, inc.15 Ley 11.745)".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e incorpórese al SINDMA. Cumplido, archivar.